



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-22584408-GDEBA-DPALMJYDHGP - Convenio Específico con EDEA S.A.-
Unidad Penitenciaria N° 37 Barker

VISTO el expediente N° EX-2023-22584408-GDEBA-DPALMJYDHGP, por el cual tramita la aprobación de un Convenio Específico y su Anexo Único, suscriptos por la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA S.A) y este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente, este Ministerio celebró con la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA S.A.) un Convenio Marco, que fuera aprobado por RESO-2022-347-GDEBA-MJYDHGP, con la finalidad de promover acciones de colaboración, cooperación y asistencia técnica, que propendan a la eficientización energética en las Unidades Penitenciarias del Servicio Penitenciario Bonaerense y en Alcaldías Departamentales;

Que la finalidad del proceso precitado es colaborar en el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad que poseen los establecimientos que integran el sistema penitenciario de esta Provincia, que ha generado, entre otras cuestiones, sucesivas declaraciones de emergencia penitenciaria;

Que, en ese contexto, con fecha 15 de marzo de 2023 se celebró el Convenio Específico cuya aprobación se propicia, con el objeto de continuar con el proceso de eficientización energética y seguridad eléctrica en la Unidad Penitenciaria N°37 del Servicio Penitenciario Bonaerense, ubicadas en la localidad de Barker;

Que dicho instrumento entrará en vigencia a partir de la aprobación del mismo por parte de este Ministerio y mantendrá su vigencia por el plazo previsto para la ejecución total de su objeto;

Que han tomado intervención dentro del marco de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia, la Fiscalía de Estado y la Dirección General de Administración;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del artículo 18, apartado 2, inciso s) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su reglamentación aprobada por el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y

modificatorios;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272-E/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Específico y su Anexo Único de fecha 15 de marzo de 2023, suscriptos por la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA S.A.) y este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, cuyos textos contenidos en el documento GEDO IF-2023-22586842-GDEBA-DPALMJYDHGP forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que eventualmente se celebren como consecuencia del Convenio Específico aprobado en el artículo 1º, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción: 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Prog 7 - Act 1- Fuente de Financiamiento: 1.1 - UE 164 - Partida 3 - 1 - 1 (\$36.922.917) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

